



220/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 de diciembre de 2014

VISTO, la Ley 27.008 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, la Planilla Anexa al Art. 12 y la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación,
y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional, aprobados por Ley N° 27.008 Planilla Anexa al Art. N° 12, del Presupuesto General de la Administración Nacional;

Que de los créditos asignados y discriminados en el Planilla Anexa al Art. N° 12, corresponden a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis (\$ 255.079.636) para la Función 4 “Educación y Cultura” y la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 1.179.295) para la Función 5 “Ciencia y Técnica”;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos treinta y Uno (\$ 256.258.931) en concepto de Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional para el Ejercicio 2015 asignados por Ley N° 27.008 Planilla Anexa al Art. N° 12, suma que se compone de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis (\$ 255.079.636) para la Función 4 “Educación y Cultura” y Pesos Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 1.179.295) para la Función 5 “Ciencia y Técnica”, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.-

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Daniel López



220/14

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2015 correspondiente a la Fuente de Financiamiento “Tesoro Nacional” (Fuente 11), por objeto del gasto y categoría programática, según se detalla en Anexos I y II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Daniel López



220/14

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2015
Incorporación y Distribución de
Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 212.551.845,00
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 5.186.881,80
Inciso III - Servicios No Personales	\$ 30.737.486,20
Inciso IV – Bienes de Uso	\$ 2.316.018,00
Inciso V – Transferencias	\$ 3.056.645,00
Inciso VII – Servicio de la Deuda y Dism. de otros Pasivos	\$ 1.230.760,00
Total Fuente 11 - Función 4. Educación y Cultura.	\$ 255.079.636,00

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Daniel López



220/14

Universidad Nacional de Loja

ANEXO I

**Ejercicio 2015
Incorporación y Distribución de
Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica.
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional

Inciso V – Transferencias	\$ 1.179.295,00
Total Fuente 11 - Función 5. Ciencia y Técnica	\$ 1.179.295,00

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Daniel López



Universidad Nacional de Lanús